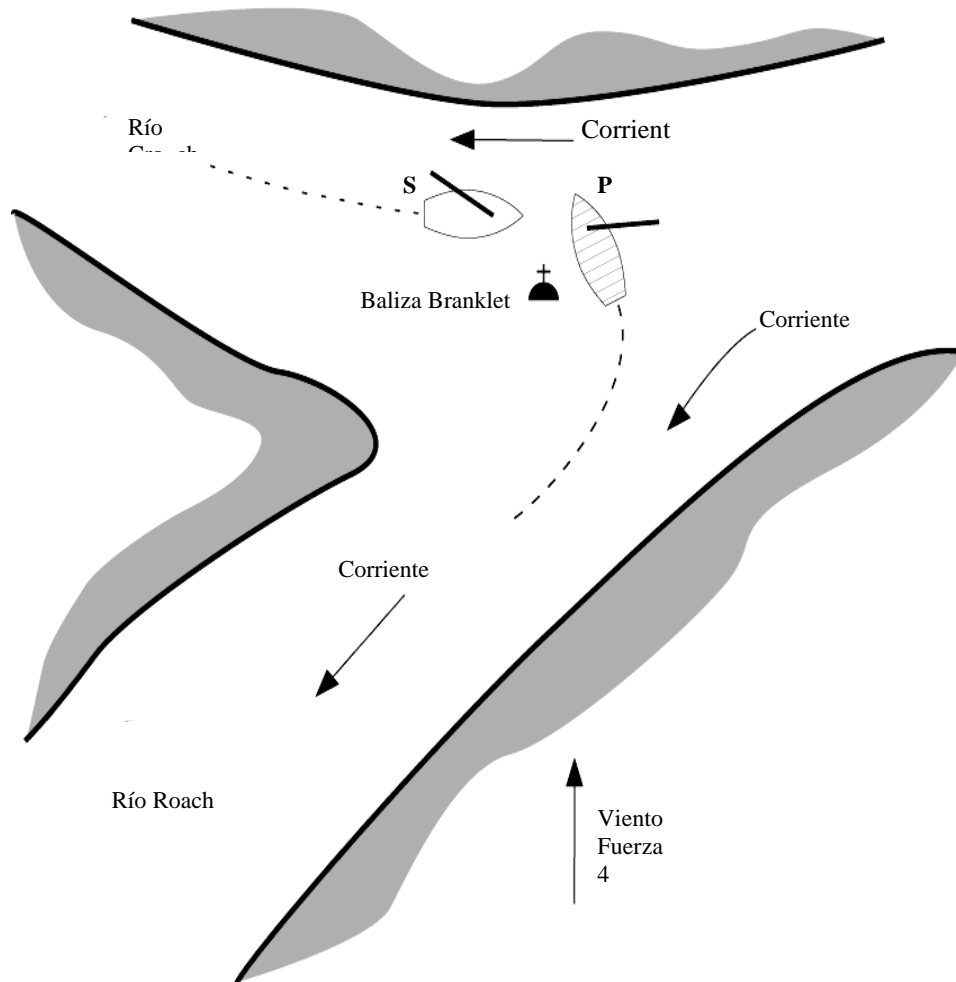


Regla 14, Evitar Contactos**Regla 16.1, Alterar el Rumbo****Regla 16.2, Alterar el Rumbo****Regla 18.1, Rodear y Pasar Balizas y Obstáculos: Cuándo se Aplica esta Regla.**

Cuando un barco con derecho de paso podía haber intentado evitar una colisión de la que resultaron daños, pero no lo hizo, debe ser penalizado por la regla 14.

**Resumen de los hechos.**

Un Soling S y un 505 P estaban navegando en regatas diferentes y se aproximaban a la misma baliza en bordadas opuestas. P, que estaba arriando su spinnaker y preparándose para dejar la baliza por babor, desconocía que S debía dejar la baliza por estribor.

P no oyó ningún aviso ni se dio cuenta de la presencia de S hasta que los barcos estaban en la posición que muestra el esquema, momento en el que el tripulante de P vio a S. Este gritó avisando y se apartó de un salto en el momento que la proa de S golpeó el casco de P por detrás del palo, causando daños.

P protestó contra S por la regla 14, alegando que S podía haber evitado el contacto. S, y dos testigos más, aseguraron que S no había alterado el rumbo en ningún momento antes del contacto. S, protestando por la regla 10, afirmó que si hubiera alterado su rumbo, habría infringido la regla 16.

El comité de protestas descalificó a P por las reglas 10 y 14. P apeló.

Decisión

Apelación desestimada. P, como barco que tenía que mantenerse separado no se mantuvo alerta y no cumplió con su obligación primordial de mantenerse separado y evitar un contacto. Su descalificación por las reglas 10 y 14 fue correcta. El objetivo principal de las reglas de la parte 2 es evitar contactos entre barcos. Todos los barcos, tengan o no derecho de paso deberían estar siempre alerta.

La regla 18 no era de aplicación, ya que S y P no estaban a punto de pasar la baliza por el mismo lado. S estaba a punto de pasarla por su estribor y P por su babor.

Una vez que era evidente que P no se estaba manteniendo separado, la regla 14 exigía a S que, si era razonablemente posible, evitara el contacto con P. Antes de la posición que muestra el esquema S podía haber alterado su rumbo y haber intentado evitar a P. Esta acción hubiera constituido un intento para evitar el contacto "si era razonablemente posible", tal como exige la regla 14. Una alteración de rumbo por parte de S habría dado a P más espacio para mantenerse separado y no habría infringido la regla 16.1. La regla 16.2 no era de aplicación ya que P no navegaba para pasar por la popa de S. S no intentó evitar el contacto y se produjeron daños, así que S es descalificado por la regla 14.